

## INFORME DE COMISARIO

### A LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA L I N C O L N E T S.A.

1. He revisado el balance general adjunto de la Compañía LINCOLNET S.A., al 31 de Diciembre de 1998 y el correspondiente estado de pérdidas y ganancias, por el ejercicio anual terminado a esa fecha. Estos estados financieros constituyen una manifestación de la Administración de la Compañía LINCOLNET S.A., y son de su responsabilidad. La mía constituye ejercer un control externo de la Empresa en base a lo dispuesto en la Ley de Compañías y las demás normativas reglamentarias.
2. Mi revisión, se apeg a lo dispone el Artículo 321 de la Ley de Compañías y consiste principalmente en efectuar procedimientos analíticos a la información financiera, al igual que el examen en base pruebas e indagaciones de la información contenida en los estados financieros. Por otro lado las actuales normativas exigen que el Comisario comente acerca de los procedimientos de control interno de la Compañía y opine sobre el cumplimiento de las normas legales estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta de Accionistas.
3. En mi opinión, los estados financieros adjuntos son el fiel reflejo de los registros contables y presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía LINCOLNET S.A. de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, que no reflejan en forma integral las variaciones en el poder adquisitivo del sucre.
4. En mi opinión, la actual administración de la Compañía LINCOLNET S.A. ha cumplido con las normas reglamentarias legales y estatutarias, así como las resoluciones de la Junta de Accionistas.

Quito, 30 de Abril de 1999

Atentamente,  
  
Lcdo. Gonzalo Muñoz  
Comisario